

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “Dirección y administración” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

SUPLEMENTO EURO FIXED INCOME

27 DE NOVIEMBRE DE 2025

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 27 de noviembre de 2025 con sus modificaciones puntuales, (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”) y contiene información relativa a los subfondos siguientes, cada uno de los cuales representa una cartera separada de la Sociedad:

NEUBERGER BERMAN EURO BOND ABSOLUTE RETURN FUND

NEUBERGER BERMAN SHORT DURATION EURO BOND FUND

NEUBERGER BERMAN EURO BOND FUND

(las “Carteras”)

En caso de discrepancia entre el Folleto y el presente Suplemento con respecto a las Carteras, prevalecerá el presente Suplemento. Cada Anexo del SFDR (según la definición del presente documento) se ha elaborado de conformidad con los requisitos del SFDR y contiene información adicional relativa a la Cartera pertinente de conformidad con el SFDR. Todos los Anexos del SFDR forman parte del Suplemento y deben leerse de forma conjunta. En caso de discrepancia entre los términos de cualquier Anexo del SFDR y los términos del Suplemento con respecto a la información relativa al SFDR correspondiente a una Cartera, prevalecerá lo dispuesto en el Anexo del SFDR.

Índice

Definiciones	1
Riesgos de inversión	1
Política de distribución.....	3
Suscripciones	3
Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund	5
Neuberger Berman Short Duration Euro Bond Fund	12
Neuberger Berman Euro Bond Fund	19
Anexos del SFDR	25

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	se entenderá el día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y París se encuentren abiertos a negociación;
Por “Día de Contratación”	se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, bien entendido que deberá haber, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en cada Cartera;
Por “Límite de Contratación”	se entenderá las 11:00 h (hora en Irlanda) en el correspondiente Día de Contratación. En circunstancias excepcionales, un Administrador de la Sociedad o el Gestor puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 12:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;
Por “Carteras”	se entenderá el Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund, el Neuberger Berman Short Duration Euro Bond Fund y el Neuberger Berman Euro Bond Fund;
Por “Anexo del SFDR”	se entenderán todos los anexos del presente documento en los que se establece la plantilla de divulgación precontractual con respecto a una Cartera, elaborada de conformidad con los requisitos del artículo 8 del SFDR; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	se entenderá Neuberger Berman Europe Limited u otra sociedad a la que nombre el Gestor en algún momento con respecto a una Cartera concreta, con el consentimiento previo de la Sociedad y el Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund	Neuberger Berman Short Duration Euro Bond	Neuberger Berman Euro Bond Fund
<u>1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo</u>	✓	✓	✓
<u>2. Riesgos operativos</u>	✓	✓	✓
<u>3. Riesgos de mercado</u>	✓	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja			
Riesgo de cambio	✓	✓	✓
Riesgos políticos o regulatorios	✓	✓	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓	✓
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓	✓

Valores de renta variable			
Warrants			
Recibos de depósito			
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)			
Riesgos asociados a REIT hipotecarios			
Riesgos asociados a REIT híbridos			
Riesgo de empresas de pequeña capitalización			
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓	✓
Riesgos cuantitativos	✓	✓	
Riesgos de titulización			
Riesgo de concentración			
Volatilidad objetivo		✓	
Riesgo de valoración	✓	✓	✓
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI			
Operaciones fuera de la bolsa	✓		
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓	✓	✓
Riesgos de materias primas			
<u>3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda</u>			
Valores de renta fija	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de interés	✓	✓	✓
Riesgo crediticio	✓	✓	✓
Riesgo de bono revisado a la baja	✓	✓	✓
Valores de menor calificación	✓	✓	✓
Riesgo de pago por anticipado	✓	✓	✓
Valores de la Norma 144A	✓	✓	✓
Riesgo de préstamo de valores			
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓	✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas	✓	✓	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles	✓	✓	✓
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes	✓		✓
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados	✓	✓	✓
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas	✓	✓	✓
Riesgo de emisor	✓	✓	✓
Valores vinculados a seguros y bonos catástrofe			
Inversión en deuda de entidades en dificultades financieras			
<u>3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Países de Mercados Emergentes</u>			✓
Economías de Países de Mercados Emergentes	✓	✓	✓
Valores de deuda de Países de Mercados Emergentes	✓	✓	✓
Riesgos de los QFI de la RPC			
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China			
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC			
Riesgos relacionados con el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect			
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect			
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC			
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC			
Riesgo de inversión en Rusia	✓		✓
<u>4. Riesgos de liquidez</u>	✓	✓	✓
<u>5. Riesgos relacionados con las finanzas</u>	✓	✓	✓
<u>6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados</u>	✓	✓	✓
General	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓	✓	✓
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓	✓	✓

Opciones	✓	✓	✓
Contratos por diferencias		✓	
Swaps de rentabilidad total y superior	✓	✓	✓
Contratos de divisas a plazo	✓	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción “de minimis”	✓	✓	✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas		✓	
Riesgo de apalancamiento	✓	✓	✓
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓	✓	✓
Posiciones cortas	✓	✓	✓
Garantía en efectivo	✓	✓	✓
Riesgo de índice	✓	✓	✓

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) en las Carteras se declaren el último Día Hábil de cada mes o antes, y se abonen en los tres Días Hábiles posteriores; y
- cada una de las Clases de Distribución de las Carteras designadas como clases de distribución trimestrales, se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores en relación con el Resultado Neto de las Clases de Distribución correspondiente al trimestre anterior.

Suscripciones

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases en cada Cartera que no se hayan lanzado a fecha del presente Suplemento se considerarán al Precio de Oferta Inicial durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada “Suscripciones”. Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial irá desde las 9:00 h del 28 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 h del 27 de mayo de 2026, o en la fecha anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial de cada una de las Clases en el Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund y el Neuberger Berman Euro Bond Fund será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en DKK: 50 DKK	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en BRL: 20 BRL	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NZD: 10 NZD
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en CLP: 5.000 CLP	Clases en ILS: 30 ILS	Clases en USD: 10 USD
Clases en CNY: 100 CNY	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en ZAR: 100 ZAR

El Precio de Oferta Inicial de cada una de las Clases en el Neuberger Berman Short Duration Euro Bond Fund será el siguiente:

Clases en AUD: 100 AUD	Clases en DKK: 500 DKK	Clases en NOK: 1.000 NOK
Clases en BRL: 200 BRL	Clases en EUR: 100 EUR	Clases en NZD: 100 NZD
Clases en CAD: 100 CAD	Clases en GBP: 100 GBP	Clases en SEK: 1.000 SEK
Clases en CHF: 100 CHF	Clases en HKD: 100 HKD	Clases en SGD: 200 SGD
Clases en CLP: 50.000 CLP	Clases en ILS: 300 ILS	Clases en USD: 100 USD
Clases en CNY: 1.000 CNY	Clases en JPY: 10.000 JPY	Clases en ZAR: 1.000 ZAR

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

Según lo dispuesto en la sección “Suscripciones” del Folleto, la Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción en parte o en su totalidad sin motivo alguno.

Los inversores deberían tener en cuenta que, no obstante los términos del Folleto, los precios de suscripción se deben recibir en la cuenta correspondiente especificada en el formulario de solicitud o mediante transferencia de activos de acuerdo con las disposiciones descritas en el Folleto, en un plazo de tres (3) Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación, tanto para el Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund como para el Neuberger Berman Euro Bond Fund, y en un plazo de dos (2) Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación para el Neuberger Berman Short Duration Euro Bond Fund.

Tal y como se menciona en la sección “*Suscripciones y reembolsos*” del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección “*Suspensión temporal de la negociación*” de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión	La Cartera busca generar rendimientos absolutos positivos a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 a 5 años), independientemente de las condiciones del mercado y con un nivel moderado de volatilidad. Se pretende lograr esto implementando una estrategia sin restricciones que combine posiciones largas y cortas sintéticas en una cartera diversificada de títulos de deuda predominantemente denominados en euros.
Política de inversión	El Gestor tendrá como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado, utilizando una combinación de estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor, como se describe a continuación. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y análisis de país y sector. Las estrategias ascendentes evalúan las características de los instrumentos o emisores individuales. El Gestor utiliza la investigación macroeconómica y del sector industrial, así como las valoraciones de valores para formular una perspectiva de inversión y pronosticar los rendimientos esperados, a fin de determinar cómo asignar los activos de la Cartera y si tomar una posición larga o corta sintética. Una perspectiva de inversión positiva hará que la Cartera tome posiciones largas con respecto a los valores dentro de un sector o país, para beneficiarse de un aumento esperado en el valor de dichos valores. Por otro lado, una perspectiva de inversión negativa hará que la Cartera tome una posición corta sintética con respecto a los valores dentro de un sector o país a través del uso de IFD, para beneficiarse de una disminución esperada en el valor. El Gestor considera que implementar perspectivas negativas del sector o del país al tomar posiciones cortas sintéticas amplía el alcance de las oportunidades para tratar de generar un rendimiento absoluto, es decir, un rendimiento positivo en todas las condiciones del mercado. Para determinar las inversiones que realizará la Cartera, el Gestor utiliza un proceso de inversión de cuatro fases: • Pronóstico: el Gestor buscará identificar tendencias en los factores macroeconómicos mediante el análisis de cómo los cambios en los tipos de interés de diferentes vencimientos se corresponden con los cambios en factores fundamentales como la productividad, la inversión y las tasas de desempleo y los saldos en cuenta corriente para producir previsiones detalladas del tipo de interés y los diferenciales de crédito. Estas previsiones se someterán a pruebas de estrés para evaluar el impacto de los eventos históricos del mercado en ellos y en la Cartera al seguirlos. • Asignaciones estratégicas: las previsiones de tipos de interés y los diferenciales de crédito forman la base para la asignación del riesgo entre países, sectores y vencimientos mediante una combinación de análisis de escenarios detallados (por ejemplo, determinar las consecuencias de un aumento de los tipos de interés en el mercado de crédito) y pruebas de estrés junto con los pronósticos macroeconómicos formulados en la fase anterior para establecer el nivel de tipo de interés y riesgo crediticio al que estará expuesta la Cartera. El tipo de interés y el posicionamiento crediticio de la Cartera pueden ser flexibles, es decir, sin un enfoque particular en las ponderaciones de referencia o las asignaciones de los países, a fin de buscar generar rendimientos positivos. • Selección de emisores: se utiliza una combinación de análisis fundamentales (es decir, cambios en el nivel de endeudamiento de los emisores y su impacto en la solvencia crediticia de los emisores) y análisis técnicos (es decir, cambios en los flujos de la emisión de títulos de deuda) para buscar valores infravalorados (es decir, aquellos que el Gestor considera que están disponibles a precios que están por debajo de su valor real) y valores sobrevalorados (es decir, aquellos que el Gestor considera que tienen un precio superior a su valor real) y aprovechar las oportunidades de inversión a través de la implementación de posiciones largas y cortas, respectivamente. El proceso incorpora el análisis crediticio de los emisores de los valores seleccionados, el análisis de liquidez y riesgo de los emisores, así como el seguimiento de las estadísticas crediticias tradicionales, por ejemplo, los índices de cobertura (considerando el factor por el cual la responsabilidad del emisor puede cubrirse con sus ingresos) o las relaciones de apalancamiento (considerando el factor por el cual la pérdida o el rendimiento de una inversión puede exceder la inversión inicial).

- Construcción de la cartera: el Gestor adopta un enfoque sin restricciones que consiste en exposiciones flexibles al rendimiento, la duración, el margen de crédito y las asignaciones por país, utilizando los pronósticos macroeconómicos, las pruebas de estrés y el análisis de escenarios formulados en las fases anteriores para determinar las posiciones largas y cortas que se implementarán. El proceso de construcción de la cartera mide y gestiona el perfil de riesgo general de la Cartera de forma constante para tratar de conseguir el objetivo de inversión de la Cartera. El proceso de inversión del fondo se basa en una supervisión estricta y diaria del riesgo para controlar la diversificación del riesgo y la volatilidad del rendimiento en función de los rendimientos históricos.

La Cartera estará expuesta principalmente a valores de deuda denominados en euros y a instrumentos del mercado monetario emitidos por los Gobiernos y sus agencias y corporaciones. Los valores se cotizarán o negociarán en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida. Adicionalmente, la Cartera puede tener acciones preferentes emitidas por emisores públicos o corporativos. En vista del carácter preferente de los dividendos pagaderos con respecto a las acciones preferentes, el Gestor puede considerar que algunas acciones preferentes son títulos de deuda híbridos (es decir, valores que combinan dos o más instrumentos financieros diferentes, generalmente características de deuda y capital).

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la Cartera:

- mantendrá una duración promedio de su tipo de interés dentro de un rango de -3 años a +6 años, y
- mantendrá una duración promedio de la contribución del crédito para el diferencial dentro de un rango de -2 años a +5 años.

La Cartera puede tratar de lograr su objetivo tomando posiciones largas o cortas sintéticas. El Gestor, después de haber utilizado el proceso descrito anteriormente para determinar las inversiones que realizará la Cartera, tomará posiciones largas con respecto a valores que, a su juicio, aumentarán en valor y posiciones cortas sintéticas (es decir, inversiones en IFD con respecto a valores subyacentes) para cubrir el riesgo o a la expectativa de valores que disminuyen en valor.

En condiciones normales de mercado, el Gestor intentará invertir al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en una cartera diversificada de títulos de deuda denominados en euros de distintos vencimientos. Hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en instrumentos del mercado monetario y títulos de deuda emitidos por emisores públicos o privados en países que no pertenecen a la zona euro, incluidos los Países con Mercados Emergentes.

Para administrar las exposiciones de divisa de la Cartera, que resultan de su inversión en títulos de deuda en todo el mundo, el Gestor podrá tomar posiciones largas y cortas sintéticas en divisas mediante el uso de IFD, basándose en un enfoque de valor relativo que utiliza indicadores clave para evaluar el valor relativo de las divisas. Los indicadores utilizados incluyen, entre otros, el crecimiento económico, la estabilidad de la divisa, la rentabilidad, política monetaria, flujos de capital y características de riesgo de los horizontes de inversión a corto, medio y largo plazo. El Gestor considera que la capacidad de gestionar activamente las exposiciones cambiarias de la Cartera es un factor importante en la gestión de los riesgos asociados con las inversiones de la misma en el contexto de su objetivo de inversión.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

Índice de referencia

ICE BofA 0-1 Year AAA Euro Government Index (rentabilidad total en EUR).

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Euro (EUR).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija denominados en euros, con grado de inversión y alto rendimiento. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores podrán incluir valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos bonos emitidos por el Estado, entidades relacionadas con el Estado y entidades corporativas en Europa denominados en divisas locales, al igual que valores de grado de inversión, los cuales son valores de calificaciones altas, generalmente aquellos con calificaciones Baa3, BBB- o superiores emitidos por Agencias de Calificación Reconocidas, y valores de alto rendimiento, los cuales son valores con calificaciones medias o bajas, generalmente aquellos con calificaciones por debajo del grado de inversión y a los que a veces se refieren como bonos basura (junk bonds).

- Bonos corporativos con warrants, bonos convertibles (los cuales no integrarán derivados), bonos convertibles contingentes (es decir, bonos que se convierten en una acción a un precio predeterminado y/o cuando se cumplen ciertas condiciones de capital), bonos resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (por ejemplo bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones y títulos (incluidos títulos de transferencia libre y títulos estructurados sin apalancamiento, títulos negociados en la bolsa y pagarés de transferencia libre).
- Valores con garantía hipotecaria, valores respaldados por activos, valores estructurados (incluidos bonos cubiertos por el emisor, que son bonos que dan a los inversores el recurso a un conjunto de garantías en caso de impago por parte de su emisor, valores con garantía hipotecaria, tales como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al tenedor a recibir pagos de hipotecas e intereses y solo componentes del capital de los valores con garantía hipotecaria), certificados y títulos negociados en bolsa que derivan intereses y pagos del capital de activos específicos (incluidos hipotecas residenciales y comerciales, deuda de la tarjeta de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, tales como préstamos, regalías u otras ganancias).
- Obligaciones hipotecarias garantizadas, obligaciones de préstamo garantizadas y bonos de pago en especie (son bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo).
- valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha predeterminada) y valores de cupón cero.
- De forma complementaria, acciones preferentes emitidas por emisores públicos y privados.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes al efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión, con una calificación inferior o una calificación interna equivalente por las Agencias de Calificación Reconocidas.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.

Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) de modo que su valor en riesgo absoluto de 1 día exceda el 4,47% de su valor liquidativo en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de modo que su valor en riesgo relativo de 1 mes exceda dos veces el valor en riesgo de la cartera del índice de referencia comparable en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo dichos fondos subyacentes midan su exposición mundial.

Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los

ETF estarán ubicados en una jurisdicción competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM, o bien serán fondos de inversión alternativos en los que la Cartera pueda invertir, de conformidad con los requisitos del banco central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- los contratos de futuros basados en los tipos de interés, los valores de renta fija, los índices elegibles para OICVM (incluidos los índices de bonos elegibles para OICVM) y las divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps pueden ser de divisas, valores de renta fija, tipos de interés, índices, valores de renta variable, volatilidad, varianza, incumplimiento de crédito y de rentabilidad total (con respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que invertirá la Cartera, como se describe con mayor detalle en la sección "Instrumentos/clases de activos") y podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones y posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- los futuros sobre valores de renta fija y los contratos de divisa podrán usarse para lograr una ganancia al igual que para cubrir exposiciones de divisas existentes;
- las opciones sobre valores de renta fija, futuros de tipos de interés y futuros de índice de bonos elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM, índices de renta variable, índices de renta variable elegibles para OICVM, volatilidad y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los bonos convertibles podrán utilizarse a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto; y
- Cuando se gana exposición a un índice o índices particulares a través del uso de cualquiera de los IFD mencionados anteriormente, la información adicional sobre el índice o los índices pertinentes (incluida la información sobre la frecuencia de reajuste del índice pertinente) estará a disposición en los informes anuales de la Sociedad.

Cada swap, opción, futuro y contrato a plazo puede utilizarse para generar posiciones cortas sintéticas con fines de inversión, cobertura o gestión eficiente de la cartera con respecto a valores cuyo valor el Gestor espera que disminuya. La cobertura a través de contratos de futuros puede implicar mantener una posición en bonos corporativos y reducir el riesgo de duración de tal posición al tomar una posición corta compensatoria en los contratos de futuros del Tesoro relevantes, de modo que dicha cobertura añada valor a la Cartera en caso de que los tipos de interés aumenten, compensando así cualquier depreciación de los bonos corporativos en dicha situación. La cobertura a través de contratos de opciones puede implicar una reducción de la posición de duración larga mediante la compra de opciones de venta largas en futuros del Tesoro correspondientes, que deberían revalorizarse si suben los tipos de interés. La cobertura a través de transacciones a plazo puede implicar la reducción del riesgo cambiario de las tenencias de valores en efectivo denominados en moneda extranjera y la cobertura de sus rendimientos en la divisa base al realizar transacciones a plazo cambiarias OTC en el par de divisas de compensación, de manera tal que la apreciación o depreciación en los contratos a plazo de cobertura compensaría cualquier pérdida o ganancia en las inversiones subyacentes causadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda extranjera y la divisa base.

Dado que, por lo general, la Cartera podrá comprar IFD con solo una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores correspondientes, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en otros tipos de valores que se mencionan en la sección "Instrumentos/clases de activos" anterior. Por lo tanto, el Gestor intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección "Instrumentos/clases de activos". Los detalles de dichos índices en relación con los instrumentos utilizados por la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con el Gestor ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Contratos de recompra. A discreción del Gestor, la Cartera llevará a cabo Contratos de Recompra sujetos a las condiciones y los límites impuestos por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y el Folleto. Cualquiera de estos Contratos de Recompra se puede utilizar para fines de gestión eficiente de la cartera. Sin perjuicio de los términos del Folleto, la proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a Contratos de Recompra es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a Contratos de Recompra es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, las inversiones en valores no denominados en euros se limitan a un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera.
- Las inversiones en participaciones de otros organismos de inversión colectiva se limitan a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- Los inversores deben tener en cuenta que la Cartera cumplirá con los Requisitos de VAG, como se describe en “*Requisitos de VAG*” en la sección “*Límites de inversión*” del Folleto, siempre que estos Requisitos de VAG sean más estrictos que las restricciones de inversión que se aplican a la Cartera contenida en este Suplemento.
- En condiciones normales de mercado, la Cartera puede invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en valores crediticios por debajo del grado de inversión.
- La Cartera podrá invertir hasta el 30% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por empresas ubicadas en, o Gobiernos de, países de mercados emergentes, lo cual podría involucrar un riesgo adicional relativo a una inversión en economías más desarrolladas.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos vienen resumidos en las siguientes secciones, concretamente en “*Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea*”, “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con títulos de deuda*” y “*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*” son de especial importancia para esta Cartera. Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede apalancarse hasta aproximadamente el 500% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento en ciertas circunstancias, como, por ejemplo, en tiempos de aumento de volatilidad, en los que el Gestor puede querer realizar operaciones de compensación para tratar de gestionar los riesgos asociados con las operaciones existentes. La cifra de apalancamiento se calcula usando la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados, según lo exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Mientras que la Cartera mide, controla y gestiona su exposición mundial utilizando el enfoque de VaR, en lugar del uso del Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera utilizando el Enfoque de Compromiso sea del 300% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deberán tener en cuenta que se pueden experimentar niveles más altos de apalancamiento.

- La Cartera puede tomar posiciones sintéticas a largo/corto en cada una de las clases de activos y se espera que las estrategias de inversión supongan apalancamiento como resultado del uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera y de cobertura como se menciona anteriormente. La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar con el tiempo y oscilar de una posición larga neta máxima del 200% a una posición corta neta máxima del 0% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- El Gestor puede utilizar contratos de futuros en divisa extranjera para cubrir el riesgo cambiario, para una gestión eficiente de la cartera y/o con fines de inversión, en cada caso de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, el Gestor integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores corporativos y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por el Gestor, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza financieramente significativos se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos y su exposición a los mismos.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para un inversor que busca aumentar el valor de sus inversiones en el transcurso de un horizonte de medio a largo plazo, a través de inversiones en una variedad diversificada de valores de renta fija predominantemente denominados en euros y gestionados de forma activa. Los inversores deben aceptar los riesgos relacionados con la inversión en la Cartera y estar preparados para aceptar niveles moderados de volatilidad del mercado. El inversor deberá estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de valores en pos de los objetivos a largo plazo, dada la capacidad de la Cartera para invertir en valores por debajo del grado de inversión.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,90%	0,00%
B, E	0,00%	0,90%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,59%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,45%	0,00%
M	2,00%	0,90%	0,60%
P	5,00%	0,43%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,68%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las *Comisiones de Administración* aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “*Comisiones de administración*” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente o al Gestor.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Neuberger Berman Short Duration Euro Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión

Lograr un nivel atractivo de rendimiento superior al rendimiento en efectivo en euros durante un periodo de 1 año, independientemente del entorno del mercado, exponiéndose a una combinación diversificada de valores de deuda a corto plazo denominados en euros de tipo fijo y de tipo variable.

No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

El Gestor tendrá como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado que invierta en bonos denominados en euros en diversos sectores y vencimientos, utilizando una combinación de estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor, como se describe a continuación. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y análisis de país y sector. Las estrategias ascendentes evalúan las características de los instrumentos o emisores individuales.

Para determinar las inversiones que realizará la Cartera, el Gestor utiliza un proceso de inversión de cuatro fases:

- **Pronóstico:** el Gestor buscará identificar tendencias en los factores macroeconómicos mediante el análisis de cómo los cambios en la curva de rentabilidad de tipos de interés interactúan con los cambios en factores fundamentales como la productividad, la inversión y las tasas de desempleo y los saldos en cuenta corriente para producir previsiones detalladas del tipo de interés y los diferenciales de crédito. Estas previsiones se someterán a pruebas de estrés para evaluar el impacto de los eventos históricos del mercado en ellos y en la Cartera al seguirlos.
- **Asignaciones estratégicas:** las previsiones de tipos de interés y los diferenciales de crédito forman la base para los presupuestos de riesgo que se utilizan para decidir las asignaciones entre países, sectores y vencimientos mediante una combinación de análisis de escenarios detallados (por ejemplo, determinar las consecuencias de un aumento de los tipos de interés en el mercado de crédito) y pruebas de estrés junto con los pronósticos macroeconómicos formulados en la fase anterior para establecer el nivel de tipo de interés y riesgo crediticio al que estará expuesta la Cartera. El tipo de interés y el posicionamiento crediticio de la Cartera pueden ser flexibles, es decir, sin un enfoque particular en las ponderaciones de referencia o las asignaciones de los países, a fin de buscar generar rendimientos positivos.
- **Selecciones de emisores:** se utiliza una combinación de análisis fundamentales (es decir, cambios en el nivel de endeudamiento de los emisores y su impacto en la solvencia crediticia de los emisores) y análisis técnicos (es decir, cambios en los flujos de la emisión de títulos de deuda) para buscar valores infravalorados (es decir, aquellos que el Gestor considera que están disponibles a precios que están por debajo de su valor real) y así aprovechar las oportunidades de inversión. El proceso incorpora el análisis crediticio de los emisores de los valores seleccionados, el análisis de liquidez y riesgo de los emisores, así como el seguimiento de las estadísticas crediticias tradicionales, por ejemplo, los índices de cobertura (considerando el factor por el cual la responsabilidad del emisor puede cubrirse con sus ingresos) o las relaciones de apalancamiento (considerando el factor por el cual la pérdida o el rendimiento de una inversión puede exceder la inversión inicial).
- **Construcción de la cartera:** el Gestor buscará reflejar los puntos de vista sobre el posicionamiento de riesgo y la selección de emisores a los que llegó en las fases anteriores, al mismo tiempo que considerará el vencimiento de los valores, países, sectores y emisores. Además, el Gestor puede tratar de mejorar los rendimientos y beneficiarse de las oportunidades de mercado a corto plazo mediante la asignación táctica de ideas de bonos de alta convicción fuera del conjunto de oportunidades principales.

El perfil de riesgo general de la Cartera se supervisa y, si es necesario, se ajusta de forma continua para tratar de alcanzar el objetivo de inversión de la misma.

Además, el Gestor puede intentar generar un rendimiento superior adicional en relación con el mercado general y beneficiarse de las oportunidades de mercado a corto plazo mediante la toma táctica de exposiciones a bonos a más largo plazo, representando hasta el 20% del Valor Liquidativo de la Cartera. Estas posiciones tácticas se gestionan mediante un proceso disciplinado de gestión de riesgos para garantizar rendimientos constantes.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la Cartera:

- mantendrá una duración promedio de su tipo de interés dentro de un rango de 0 años a +2 años, y
- mantendrá una duración promedio de la contribución del crédito para el diferencial dentro de un rango de -1 años a +3 años.

La Cartera puede tratar de lograr su objetivo tomando posiciones largas o cortas sintéticas. Habiendo utilizado el proceso descrito anteriormente para determinar las inversiones que realizará la Cartera, el Gestor tomará posiciones largas con respecto a valores que, a su juicio, aumentarán en valor y posiciones cortas "sintéticas" (es decir, inversiones en IFD con respecto a valores subyacentes) para cubrir el riesgo o a la expectativa de valores que disminuyen en valor.

La Cartera estará expuesta principalmente a valores de deuda denominados en euros y a instrumentos del mercado monetario emitidos por los Gobiernos y sus agencias y corporaciones. Los valores se cotizarán o negociarán en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida. Adicionalmente, la Cartera puede tener acciones preferentes emitidas por emisores públicos o corporativos. En vista del carácter preferente de los dividendos pagaderos con respecto a las acciones preferentes, el Gestor puede considerar que algunas acciones preferentes son títulos de deuda híbridos (es decir, valores que combinan dos o más instrumentos financieros diferentes, generalmente características de deuda y capital).

En condiciones normales de mercado, el Gestor intentará invertir al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en una cartera diversificada de títulos de deuda denominados en euros de distintos vencimientos. Hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en instrumentos del mercado monetario y títulos de deuda emitidos por emisores públicos o privados en países que no pertenecen a la zona euro, incluidos los Países con Mercados Emergentes.

La exposición de la Cartera a divisas distintas al euro no superará el 10% de su Valor Liquidativo.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. No se prevé que la mayoría de los activos de la Cartera sean componentes del Índice de referencia. Aunque la Cartera puede adquirir valores que sean componentes del Índice de referencia, esta adquisición no se deberá a que formen parte del Índice de referencia.

Índice de referencia

Bloomberg Euro Aggregate 1-3 Years Index (rentabilidad total en EUR).

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Euro (EUR).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija denominados en euros, con grado de inversión y alto rendimiento. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores podrán incluir valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos bonos emitidos por el Estado, entidades relacionadas con el Estado y entidades corporativas en Europa denominados en divisas locales, al igual que valores de grado de inversión, los cuales son valores de calificaciones altas, generalmente aquellos con calificaciones Baa3, BBB- o superiores emitidos por Agencias de Calificación

Reconocidas, y valores de alto rendimiento, los cuales son valores con calificaciones medias o bajas, generalmente aquellos con calificaciones por debajo del grado de inversión y a los que a veces se refieren como bonos basura (junk bonds). En el caso de que la calificación de estos valores se rebaje a D u otra calificación inferior por una o más Agencias de Calificación Reconocidas, la Cartera se desinvertirá, siempre que sea posible, en un plazo de 90 Días Hábiles o tan pronto como sea posible a partir de entonces.

- Bonos corporativos, bonos con warrants, bonos convertibles (que no incluyen derivados), bonos derivados de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos de bancos (p. ej. bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones y pagarés (incluidos los pagarés estructurados no apalancados, pagarés cotizados y que se transfieren libremente).
- Valores con garantía hipotecaria, valores respaldados por activos, valores estructurados (incluidos bonos cubiertos por el emisor, que son bonos que dan a los inversores el recurso a un conjunto de garantías en caso de incumplimiento por parte de sus valores con garantía hipotecaria tales como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al tenedor a recibir pagos de hipotecas e intereses y solo componentes del capital de los valores con garantía hipotecaria), certificados y títulos negociados en la bolsa que derivan intereses y pagos del capital de activos específicos (incluidos hipotecas residenciales y comerciales, deuda de la tarjeta de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, tales como préstamos, regalías u otras ganancias).
- Obligaciones hipotecarias garantizadas, obligaciones de préstamo garantizadas y bonos de pago en especie (son bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo).
- valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha predeterminada) y valores de cupón cero.
- De forma complementaria, acciones preferentes emitidas por emisores públicos y privados corporativos.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.

Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) de modo que su valor en riesgo absoluto de 1 día exceda el 4,47% de su valor liquidativo en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de modo que su valor en riesgo relativo de 1 mes exceda dos veces el valor en riesgo de la cartera del índice de referencia comparable en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo dichos fondos subyacentes midan su exposición mundial.

Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán ubicados en una jurisdicción competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM, o bien serán fondos de inversión alternativos en los que la Cartera pueda invertir, de conformidad con los requisitos del banco central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar

los siguientes IFD para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- los contratos de futuros basados en los tipos de interés, los valores de renta fija, los índices elegibles para OICVM (incluidos los índices de bonos elegibles para OICVM) y las divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps pueden ser de divisas, valores de renta fija, tipos de interés, índices elegibles para OICVM, valores de renta variable, volatilidad, varianza, swaps de incumplimiento de crédito y de rentabilidad total (con respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que invertirá la Cartera, como se describe con mayor detalle en la sección “Instrumentos/clases de activos”) y podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones y posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- los futuros sobre valores de renta fija y los contratos de divisa podrán usarse para lograr una ganancia al igual que para cubrir exposiciones de divisas existentes;
- las opciones sobre valores de renta fija, futuros de tipos de interés y futuros sobre índices de bonos elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM, volatilidad y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los bonos convertibles podrán utilizarse a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto; y
- cuando se gana exposición a un índice o índices particulares a través del uso de cualquiera de los IFD mencionados anteriormente, la información adicional sobre el índice o los índices pertinentes (incluida la información sobre la frecuencia de reajuste del índice pertinente) estará a disposición en los informes anuales de la Sociedad.

Cada swap, opción, futuro y contrato a plazo puede utilizarse para generar posiciones cortas sintéticas con fines de inversión, cobertura o gestión eficiente de la cartera con respecto a valores cuyo valor el Gestor espera que disminuya. La cobertura a través de contratos de futuros puede implicar mantener una posición en bonos corporativos y reducir el riesgo de duración de tal posición al tomar una posición corta compensatoria en los contratos de futuros del Tesoro relevantes, de modo que dicha cobertura añada valor a la Cartera en caso de que los tipos de interés aumenten, compensando así cualquier depreciación de los bonos corporativos en dicha situación. La cobertura a través de contratos de opciones puede implicar una reducción de la posición de duración larga mediante la compra de opciones de venta largas en futuros del Tesoro correspondientes, que deberían revalorizarse si suben los tipos de interés. La cobertura a través de transacciones a plazo puede implicar la reducción del riesgo cambiario de las tenencias de valores en efectivo denominados en moneda extranjera y la cobertura de sus rendimientos en la divisa base al realizar transacciones a plazo cambiarias OTC en el par de divisas de compensación, de manera tal que la apreciación o depreciación en los contratos a plazo de cobertura compensaría cualquier pérdida o ganancia en las inversiones subyacentes causadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda extranjera y la divisa base.

Dado que, por lo general, la Cartera podrá comprar IFD con solo una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores correspondientes, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en otros tipos de valores que se mencionan en la sección “Instrumentos/clases de activos” anterior. Por lo tanto, el Gestor intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con el Gestor ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Contratos de recompra. A discreción del Gestor, la Cartera llevará a cabo Contratos de Recompra sujetos a las condiciones y los límites impuestos por el Reglamento sobre OICVM del Banco Central y el Folleto. Cualquiera de estos Contratos de Recompra se puede utilizar para fines de gestión eficiente de la cartera. Sin perjuicio de los términos del Folleto, la proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a Contratos de Recompra es del 20%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará

sujeta a Contratos de Recompra es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado.

Límites de inversión

- Los inversores deben tener en cuenta que, dado que la Cartera no está sujeta actualmente al Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre Fondos del mercado monetario (el "**Reglamento**"), y no se considera un fondo del mercado monetario, la Cartera no está sujeta a ninguna restricción a la inversión ni a las obligaciones relacionadas impuestas por el Reglamento, y no está previsto que la Cartera realice ninguna inversión que la incluya en el ámbito del Reglamento.
- Los inversores deben tener en cuenta que la Cartera cumplirá con los Requisitos de VAG, como se describe en "*Requisitos de VAG*" en la sección "*Restricciones de inversión*" del Folleto, siempre que estos requisitos de VAG sean más estrictos que las restricciones de inversión que se aplican a la Cartera contenida en este Suplemento.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada "*Riesgos de inversión*". Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección "*Riesgos de inversión*" del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos vienen resumidos en las siguientes secciones, concretamente en "*Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea*", "*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con títulos de deuda*" y "*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*" son de especial importancia para esta Cartera. Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede apalancarse hasta aproximadamente el 400% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento en ciertas circunstancias, como, por ejemplo, en tiempos de aumento de volatilidad, en los que el Gestor puede querer realizar operaciones de compensación para tratar de gestionar los riesgos asociados con las operaciones existentes. La cifra de apalancamiento se calcula usando la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados, según lo exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Mientras que la Cartera mide, controla y gestiona su exposición mundial utilizando el enfoque de VaR, en lugar del uso del Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera utilizando el Enfoque de Compromiso sea del 250% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deberán tener en cuenta que se pueden experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por empresas ubicadas en, o Gobiernos de, países de mercados emergentes, lo cual podría involucrar un riesgo adicional relativo a una inversión en economías más desarrolladas.
- La Cartera puede tomar posiciones sintéticas a largo/corto en cada una de las clases de activos y se espera que las estrategias de inversión supongan apalancamiento como resultado del uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera y de cobertura como se menciona anteriormente. La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar con el tiempo y oscilar de una posición larga neta máxima del 200% a una posición corta neta máxima del 0% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- El Gestor puede utilizar contratos de futuros en divisa extranjera para cubrir el riesgo cambiario, para una gestión eficiente de la cartera y/o con fines de inversión, en cada caso de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, el Gestor integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores corporativos y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por el Gestor, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza financieramente significativos se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos y su exposición a los mismos.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para un inversor que busca aumentar el valor de sus inversiones a corto plazo, a través de inversiones en una variedad diversificada de valores de renta fija predominantemente denominados en euros y gestionados de forma activa. Los inversores deben aceptar los riesgos relacionados con la inversión en la Cartera y estar preparados para aceptar periodos de volatilidad del mercado, especialmente en periodos cortos. El inversor debe estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado a corto plazo y los riesgos de los mercados de capital en pos de los objetivos de inversión a corto plazo.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,38%	0,00%
B, E	0,00%	0,38%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,25%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,19%	0,00%
M	1,00%	0,38%	0,20%
P	5,00%	0,18%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,29%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las *Comisiones de Administración* aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “*Comisiones de administración*” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente o al Gestor.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “*Comisiones y gastos*” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Neuberger Berman Euro Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión

La Cartera persigue obtener un rendimiento superior al Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección “Índice de referencia”) antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión en una combinación diversificada de valores de deuda de tipo variable y fijo denominados en euros.

Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

Política de inversión

El Gestor tendrá como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado, invertir en bonos denominados en euros en diversos sectores y vencimientos, utilizando una combinación de estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor, como se describe a continuación. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y análisis de país y sector. Las estrategias ascendentes evalúan las características de los instrumentos o emisores individuales.

Para determinar las inversiones que realizará la Cartera, el Gestor utiliza un proceso de inversión de cuatro fases:

- **Pronóstico:** el Gestor buscará identificar tendencias en los factores macroeconómicos mediante el análisis de cómo los cambios en los tipos de interés de diferentes vencimientos se corresponden con los cambios en factores fundamentales como la productividad, la inversión y las tasas de desempleo y los saldos en cuenta corriente para producir previsiones detalladas del tipo de interés y los diferenciales de crédito. Estas previsiones se someterán a pruebas de estrés para evaluar el impacto de los eventos históricos del mercado en ellos y en la Cartera al seguirlos.
- **Asignaciones estratégicas:** las previsiones de tipos de interés y los diferenciales de crédito forman la base para la asignación del riesgo entre países, sectores y vencimientos mediante una combinación de análisis de escenarios detallados (por ejemplo, determinar las consecuencias de un aumento de los tipos de interés en el mercado de crédito) y pruebas de estrés junto con los pronósticos macroeconómicos formulados en la fase anterior para establecer el nivel de tipo de interés y riesgo crediticio al que estará expuesta la Cartera. El tipo de interés y el posicionamiento crediticio de la Cartera pueden ser flexibles, es decir, sin un enfoque particular en las ponderaciones de referencia o las asignaciones de los países, a fin de buscar generar rendimientos positivos.
- **Selecciones de emisores:** se utiliza una combinación de análisis fundamentales (es decir, cambios en el nivel de endeudamiento de los emisores y su impacto en la solvencia crediticia de los emisores) y análisis técnicos (es decir, cambios en los flujos de la emisión de títulos de deuda) para buscar valores infravalorados (es decir, aquellos que el Gestor considera que están disponibles a precios que están por debajo de su valor real) y así aprovechar las oportunidades de inversión. El proceso incorpora el análisis crediticio de los emisores de los valores seleccionados, el análisis de liquidez y riesgo de los emisores, así como el seguimiento de las estadísticas crediticias tradicionales, por ejemplo, los índices de cobertura (considerando el factor por el cual la responsabilidad del emisor puede cubrirse con sus ingresos) o las relaciones de apalancamiento (considerando el factor por el cual la pérdida o el rendimiento de una inversión puede exceder la inversión inicial).

- Construcción de la cartera: el Gestor buscará reflejar los puntos de vista sobre el posicionamiento de riesgo y la selección de emisores a los que llegó en las fases anteriores, al mismo tiempo que considerará el vencimiento de los valores, los países, el sector económico y los emisores. El perfil de riesgo general de la Cartera se supervisa y, si es necesario, se ajusta de forma continua para tratar de alcanzar el objetivo de inversión de la misma.

La Cartera estará expuesta principalmente a valores de deuda denominados en euros y a instrumentos del mercado monetario emitidos por los Gobiernos y sus agencias y corporaciones. Los valores se cotizarán o negociarán en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida. Adicionalmente, la Cartera puede tener acciones preferentes emitidas por emisores públicos o corporativos. En vista del carácter preferente de los dividendos pagaderos con respecto a las acciones preferentes, el Gestor puede considerar que algunas acciones preferentes son títulos de deuda híbridos (es decir, valores que combinan dos o más instrumentos financieros diferentes, generalmente características de deuda y capital).

La Cartera puede tratar de lograr su objetivo tomando posiciones largas o cortas sintéticas. El Gestor, después de haber utilizado el proceso descrito anteriormente para determinar las inversiones que realizará la Cartera, tomará posiciones largas con respecto a valores que, a su juicio, aumentarán en valor y posiciones cortas sintéticas (es decir, inversiones en IFD con respecto a valores subyacentes) para cubrir el riesgo o a la expectativa de valores que disminuyen en valor.

En condiciones normales de mercado, el Gestor intentará invertir al menos dos tercios del Valor Liquidativo de la Cartera en una cartera diversificada de títulos de deuda denominados en euros de distintos vencimientos. Hasta un máximo de un tercio del Valor Liquidativo de la Cartera puede invertirse en instrumentos del mercado monetario y títulos de deuda emitidos por emisores públicos o privados en países que no pertenecen a la zona euro, incluidos los Países con Mercados Emergentes.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia

Bloomberg Euro Aggregate Index (rentabilidad total, cubierto, en EUR).

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Euro (EUR).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija denominados en euros, con grado de inversión y alto rendimiento. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores podrán incluir valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos bonos emitidos por el Estado, entidades relacionadas con el Estado y entidades corporativas en Europa denominados en divisas locales, al igual que valores de grado de inversión, los cuales son valores de calificaciones altas, generalmente aquellos con calificaciones Baa3, BBB- o superiores emitidos por Agencias de Calificación Reconocidas, y valores de alto rendimiento, los cuales son valores con calificaciones medias o bajas, generalmente aquellos con calificaciones por debajo del grado de inversión y a los que a veces se refieren como bonos basura (junk bonds).

- Bonos corporativos con warrants, bonos convertibles (los cuales no integrarán derivados), bonos convertibles contingentes (es decir, bonos que se convierten en una acción a un precio predeterminado y/o cuando se cumplen ciertas condiciones de capital), bonos resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (por ejemplo bonos "Brady"), bonos subordinados, obligaciones y títulos (incluidos títulos de transferencia libre y títulos estructurados sin apalancamiento, títulos negociados en la bolsa y pagarés de transferencia libre).

- Valores con garantía hipotecaria, valores respaldados por activos, valores estructurados (incluidos bonos cubiertos por el emisor, que son bonos que dan a los inversores el recurso a un conjunto de garantías en caso de incumplimiento por parte de sus valores con garantía hipotecaria tales como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al tenedor a recibir pagos de hipotecas y componentes de solo intereses capital de los valores con garantía hipotecaria), certificados y pagarés negociados en bolsa que derivan pagos de intereses y capital de activos específicos (incluidos hipotecas residenciales y comerciales, deuda de la tarjeta de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, tales como préstamos, regalías u otras ganancias).
- Obligaciones hipotecarias garantizadas, obligaciones de préstamo garantizadas y bonos de pago en especie (son bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo).
- valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha predeterminada) y valores de cupón cero.
- De forma complementaria, acciones preferentes emitidas por emisores públicos y privados.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos empresariales o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión, con una calificación inferior o sin calificación por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva aptos de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.

Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) de modo que su valor en riesgo absoluto de 1 día exceda el 4,47% de su valor liquidativo en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de modo que su valor en riesgo relativo de 1 mes exceda dos veces el valor en riesgo de la cartera del índice de referencia comparable en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo dichos fondos subyacentes midan su exposición mundial.

Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán ubicados en una jurisdicción competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM, o bien serán fondos de inversión alternativos en los que la Cartera pueda invertir, de conformidad con los requisitos del banco central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- los contratos de futuros basados en tipos de interés, valores de renta fija, índices elegibles para OICVM (incluidos los índices de bonos elegibles para OICVM) y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los swaps pueden ser de divisas, valores de renta fija, tipos de interés, índices elegibles para OICVM, valores de renta variable, así como de inflación, volatilidad,

varianza, incumplimiento de crédito y rentabilidad total (con respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que invertirá la Cartera, como se describe con mayor detalle en la sección “Instrumentos/clases de activos”) y podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones y posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;

- los futuros sobre valores de renta fija y los contratos de divisa podrán usarse para lograr una ganancia al igual que para cubrir exposiciones de divisas existentes;
- las opciones sobre valores de renta fija, futuros de tipos de interés y futuros sobre índices de bonos elegibles para OICVM, índices de bonos elegibles para OICVM, volatilidad y divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los bonos convertibles podrán utilizarse a efectos de inversión y gestión eficiente de la cartera, incluso para cubrir o lograr exposición a un valor concreto; y
- cuando se gana exposición a un índice o índices particulares a través del uso de cualquiera de los IFD mencionados anteriormente, la información adicional sobre el índice o los índices pertinentes (incluida la información sobre la frecuencia de reajuste del índice pertinente) estará a disposición en el informe anual de la Sociedad.

Cada swap, opción, futuro y contrato a plazo puede utilizarse para generar posiciones cortas sintéticas con fines de inversión, cobertura o gestión eficiente de la cartera con respecto a valores cuyo valor el Gestor espera que disminuya. La cobertura a través de contratos de futuros puede implicar mantener una posición en bonos corporativos y reducir el riesgo de duración de tal posición al tomar una posición corta compensatoria en los contratos de futuros del Tesoro relevantes, de modo que dicha cobertura añada valor a la Cartera en caso de que los tipos de interés aumenten, compensando así cualquier depreciación de los bonos corporativos en dicha situación. La cobertura a través de contratos de opciones puede implicar una reducción de la posición de duración larga mediante la compra de opciones de venta largas en futuros del Tesoro correspondientes, que deberían revalorizarse si suben los tipos de interés. La cobertura a través de transacciones a plazo puede implicar la reducción del riesgo cambiario de las tenencias de valores en efectivo denominados en moneda extranjera y la cobertura de sus rendimientos en la divisa base al realizar transacciones a plazo cambiarias OTC en el par de divisas de compensación, de manera tal que la apreciación o depreciación en los contratos a plazo de cobertura compensaría cualquier pérdida o ganancia en las inversiones subyacentes causadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda extranjera y la divisa base.

Dado que, por lo general, la Cartera podrá comprar IFD con solo una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores correspondientes, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en otros tipos de valores que se mencionan en la sección “Instrumentos/clases de activos” anterior. Por lo tanto, el Gestor intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior. Todos los índices a los que se tome exposición a través de IFD serán índices amplios y elegibles para OICVM que proporcionan exposición a la rentabilidad de los tipos de activos en los que la Cartera puede invertir, como se describe en la sección Instrumentos/clases de activos”. Los detalles de dichos índices en relación con los instrumentos utilizados por la Cartera se incluirán en el informe anual de la Sociedad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con el Gestor ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, las inversiones en valores no denominados en euros se limitan a un máximo de 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- Las inversiones en participaciones de otros organismos de inversión colectiva se limitan a un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos vienen resumidos en las siguientes secciones, concretamente en “*Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea*”, “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con títulos de deuda*” y “*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*” son de especial importancia para esta Cartera. Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- En condiciones normales de mercado, la Cartera puede invertir hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores por debajo del grado de inversión.
- La Cartera puede apalancarse hasta aproximadamente el 550% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento en ciertas circunstancias, como, por ejemplo, en tiempos de aumento de volatilidad, en los que el Gestor puede querer realizar operaciones de compensación para tratar de gestionar los riesgos asociados con las operaciones existentes. La cifra de apalancamiento se calcula usando la suma de los importes teóricos de los derivados utilizados, según lo exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición global de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR relativo de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Bloomberg Euro Aggregate Bond Index. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Mientras que la Cartera mide, controla y gestiona su exposición mundial utilizando el enfoque de VaR, en lugar del uso del Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera utilizando el Enfoque de Compromiso sea del 250% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deberán tener en cuenta que se pueden experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores emitidos por empresas ubicadas en, o Gobiernos de, países de mercados emergentes, lo cual podría involucrar un riesgo adicional relativo a una inversión en economías más desarrolladas.
- La Cartera puede tomar posiciones sintéticas a largo/corto en cada una de las clases de activos y se espera que las estrategias de inversión supongan apalancamiento como resultado del uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera y de cobertura como se menciona anteriormente. La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar con el tiempo y oscilar de una posición larga neta máxima del 200% a una posición corta neta máxima del 0% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- El Gestor puede utilizar contratos de futuros en divisa extranjera para cubrir el riesgo cambiario, para una gestión eficiente de la cartera y/o con fines de inversión, en cada caso de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, el Gestor integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores corporativos y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por el Gestor, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

En la selección de valores, los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales y de gobernanza financieramente significativos se consideran como elementos constituyentes de la Cartera. El Gestor evalúa los valores en relación con su gestión de riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos y su exposición a los mismos.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para un inversor que busca aumentar el valor de sus inversiones en el transcurso de un horizonte de medio a largo plazo, a través de inversiones en una variedad diversificada de valores de renta fija predominantemente denominados en euros y gestionados de forma activa. Los inversores deben aceptar los riesgos relacionados con la inversión en la Cartera y estar preparados para aceptar periodos de volatilidad del mercado, especialmente en periodos cortos. El inversor deberá estar preparado para aceptar periodos de volatilidad del mercado y los riesgos de los mercados de valores en pos de los objetivos a largo plazo, dada la capacidad de la Cartera para invertir en valores por debajo del grado de inversión.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,70%	0,00%
B, E	0,00%	0,70%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,46%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,35%	0,00%
M	2,00%	0,70%	0,60%
P	5,00%	0,33%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,53%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las *Comisiones de Administración* aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “*Comisiones de administración*” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente o al Gestor.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “*Comisiones y gastos*” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Anexos del SFDR

1. NEUBERGER BERMAN EURO BOND ABSOLUTE RETURN FUND
2. NEUBERGER BERMAN SHORT DURATION EURO BOND FUND
3. NEUBERGER BERMAN EURO BOND FUND

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman Euro Bond Absolute Return Fund (la “Cartera”)
Identificador de entidad jurídica: 549300ZPJNN43P39QR29

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite al Gestor obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

El Gestor utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando la inversión en valores emitidos por empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, el Gestor no invertirá en un emisor con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con la misma con la expectativa de que la calificación de NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, el Gestor tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas del Gestor.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos de la Cartera. Además, el Gestor dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos del Gestor por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de participación en el carbón térmico de Neuberger Berman, el Gestor prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. Asimismo, la compra de valores de emisores que participen en la producción de tabaco (como puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin combustión, tabaco soluble o tabaco de mascar) está prohibida en la Cartera. Aquí también se incluyen emisores que cosechan o procesan hojas de tabaco crudo. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

El Gestor realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

- — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, el Gestor no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

El Gestor tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”), así como las principales incidencias adversas descritas en la Parte 2 de la siguiente tabla para emisores soberanos (las “**PIA soberanas**”) sobre los factores de sostenibilidad (conjuntamente, las “**PIA a nivel de producto**”):

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

El Gestor utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo del Gestor), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

El Gestor examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- La supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de producto por el Gestor;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es generar rendimientos absolutos positivos a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 a 5 años), independientemente de las condiciones del mercado y con un nivel moderado de volatilidad. Se pretende lograr esto implementando una estrategia sin restricciones que combine posiciones largas y cortas sintéticas en una cartera diversificada de valores de deuda predominantemente denominados en euros.

El Gestor tendrá como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado, utilizando una combinación de estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y análisis de país y sector. Las estrategias ascendentes evalúan las características de los instrumentos o emisores individuales.

El Gestor tiene en cuenta y evalúa las características medioambientales, sociales o de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor utiliza el los criterios del NB ESG Quotient, como parte del proceso de construcción de la cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y el Gestor supervisa esta calificación como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor colabora directamente con los equipos directivos de los emisores corporativos a través de un sólido programa de compromiso.

El Gestor también puede colaborar con emisores soberanos de países de mercados desarrollados y emergentes. Como parte de su implicación con emisores soberanos, el Gestor habla periódicamente con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas *in situ* siempre que sea posible, y utiliza dichas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas medioambientales, sociales y de gobernanza, en los que el Gestor considere que hay margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor supervisará y se compromete con los países en la reducción de las emisiones de GEI basándose en el Climate Watch Net-Zero Tracker gestionado por el Instituto de Recursos Mundiales. La implicación con emisores soberanos también se puede llevar a cabo con jurisdicciones sometidas a una mayor vigilancia, que colaboran activamente con el Grupo de Acción Financiera Internacional ("GAFI") para subsanar deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El progreso en el compromiso soberano se realiza de forma centralizada en el registro de compromiso del Gestor.

El Gestor considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, el Gestor puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como los progresos de los emisores con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por el Gestor a través de un rastreador interno de compromisos NB.

Además, el Gestor tratará de priorizar el compromiso constructivo con empresas que tengan controversias graves o una calificación de NB ESG Quotient deficiente.

El Gestor cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los factores de gobernanza que el Gestor sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo del Gestor, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

El Gestor podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

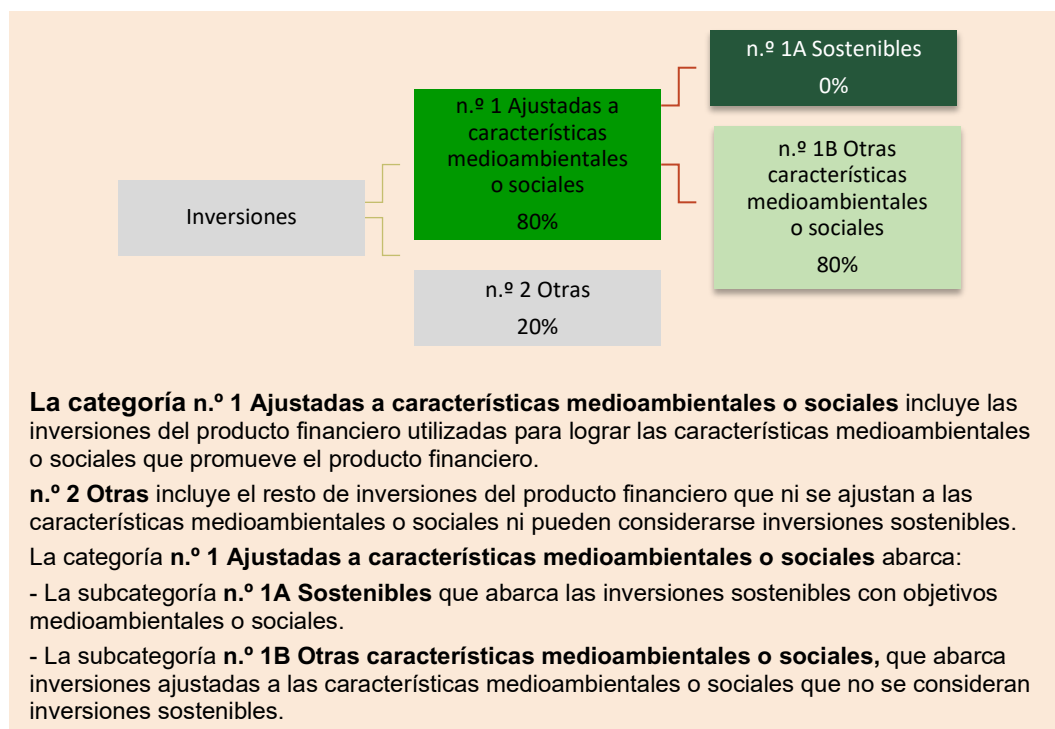
Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que se incluyan en la sección "Otras" de la Cartera.



La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para las que el Gestor no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Tenga en cuenta que, si bien el Gestor pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor ha calculado la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por la Cartera: (i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utilice como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera, o (ii) con los que el Gestor ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Aunque la Cartera puede utilizar derivados para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

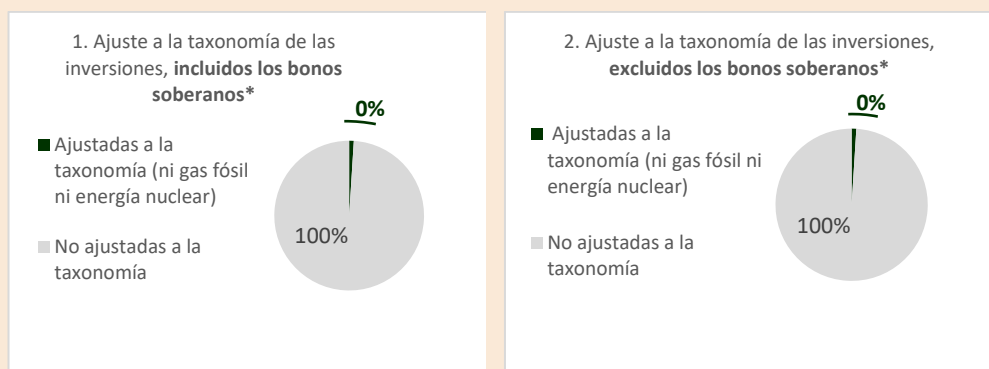
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor no puede garantizar que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. El Gestor revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?¹

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman Short Duration Euro Bond Fund (la "Cartera")
Identificador de entidad jurídica: 5493005BLB45DI1FOM10

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ ☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5% de inversiones sostenibles**

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite al Gestor obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

El Gestor utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando la inversión en valores emitidos por empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, el Gestor no invertirá en un emisor con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con la misma con la expectativa de que la calificación de NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

En el marco del proceso de inversión, el Gestor tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas del Gestor.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos de la Cartera. Además, el Gestor dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos del Gestor por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de participación en el carbón térmico de Neuberger Berman, el Gestor prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. Asimismo, la compra de valores de emisores que participen en la producción de tabaco (como puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin combustión, tabaco soluble o tabaco de mascar) está prohibida en la Cartera. Aquí también se incluyen emisores que cosechan o procesan hojas de tabaco crudo. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

El Gestor realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Aunque la Cartera promueve características medioambientales y sociales, no tiene un objetivo de inversión sostenible. Sin embargo, la Cartera mantendrá inversiones sostenibles cuyo objetivo será promover las características medioambientales y sociales enumeradas anteriormente.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient. Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera aplicarán la calificación NB ESG Quotient, como se ha indicado anteriormente.

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al marco de inversión sostenible de NB. Este marco incluye una evaluación de (i) si la inversión contribuye a un objetivo medioambiental y/o social; (ii) si la inversión causa un perjuicio significativo a dichos objetivos, tal como se describe a continuación, y (iii) examinará la calificación de gobernanza general de las empresas para determinar si una empresa aprueba la evaluación de buena gobernanza. El marco de inversión sostenible de NB utiliza múltiples puntos de datos que miden la alineación de la actividad económica de un emisor con las características medioambientales o sociales.

El Gestor examina a las empresas en busca de controversias, daños significativos e infracciones de las garantías mínimas. Si las empresas superan esta evaluación, el Gestor procede a medir la contribución medioambiental o económica social de las empresas.

El Gestor lo mide de tres maneras:

- adaptación de los ingresos a la taxonomía de la UE (en su caso);
- alineación de los ingresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“**ODS**”); y
- emisores corporativos de sectores de alto impacto que están adoptando una estrategia de cero emisiones netas basada en el Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB.

El Gestor podrá desarrollar aún más el marco de inversión sostenible de NB para incluir otros métodos de medición de la contribución económica social o medioambiental, en particular, cuando se publiquen directrices adicionales al respecto.

Es más probable que las inversiones sostenibles tengan ingresos por productos y servicios alineados con los ODS.

Si bien las inversiones sostenibles pueden tener un objetivo social o medioambiental, el Gestor no compromete a la Cartera a mantener inversiones sostenibles que cumplan los requisitos para ser inversiones medioambientalmente sostenibles (o inversiones ajustadas a la taxonomía), según la definición de la taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Como parte del marco de inversión sostenible de NB, se excluyen las inversiones que causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo, el Gestor considera el perjuicio significativo frente a los principales indicadores de incidencias adversas (con respecto a esto, consulte “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” que figura a continuación) y las infracciones de garantías mínimas (con respecto a las cuales véase “¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?” a continuación). El Gestor también aplica políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente.

La combinación de todos estos factores genera una validación cuantitativa de la “sostenibilidad”, que puede utilizarse para garantizar que las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causen daños significativos a ningún objetivo de inversión sostenible social o medioambiental.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El Gestor tendrá en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas (las “**PIA**”) que se enumeran en la siguiente tabla a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

PIA	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
<i>Biodiversidad</i>	PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
<i>Agua</i>	PIA 8: Emisiones al agua
<i>Residuos</i>	PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
--	---

La consideración de las PIA mencionadas está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva del Gestor) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera, pero puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. El Gestor utilizará datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para tener en cuenta las PIA.

El Gestor, a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles en cuenta Cartera, tendrá en cuenta las PIA mediante una combinación de:

- El seguimiento de las empresas que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA por el Gestor;
- el establecimiento de objetivos de implicación con las empresas que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA; y
- La aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión detallados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

El Gestor no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

El Gestor considera las PIA con respecto a la Cartera de dos maneras:

1. Todas las PIA se tienen en cuenta a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, tal como se explica en “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” mencionada anteriormente.
2. El Gestor tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

El Gestor utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo del Gestor), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

El Gestor examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- La supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de producto por el Gestor;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es lograr un nivel atractivo de rendimiento superior a la rentabilidad en efectivo en euros durante un periodo de 1 año, independientemente del entorno de mercado, exponiéndose a una combinación diversificada de valores de deuda a corto plazo denominados en euros a tipo fijo y a tipo variable. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.

El Gestor tendrá como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado, invertir en bonos denominados en euros en diversos sectores y vencimientos, utilizando una combinación de estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y análisis de país y sector. Las estrategias ascendentes evalúan las características de los instrumentos o emisores individuales.

El Gestor tiene en cuenta y evalúa las características medioambientales, sociales o de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor utiliza el los criterios del NB ESG Quotient, como parte del proceso de construcción de la cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y el Gestor supervisa esta calificación como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor colabora directamente con los equipos directivos de los emisores corporativos a través de un sólido programa de compromiso.

El Gestor también puede colaborar con emisores soberanos de países de mercados desarrollados y emergentes. Como parte de su implicación con emisores soberanos, el Gestor habla periódicamente con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas *in situ* siempre que sea posible, y utiliza dichas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas medioambientales, sociales y de gobernanza, en los que el Gestor considere que hay margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor supervisará y se compromete con los países en la reducción de las emisiones de GEI basándose en el Climate Watch Net-Zero Tracker gestionado por el Instituto de Recursos Mundiales. También se lleva a cabo una implicación con emisores soberanos en jurisdicciones que están bajo mayor supervisión, que están trabajando activamente con el Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”) para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El progreso en el compromiso soberano se realiza de forma centralizada en el registro de compromiso del Gestor.

El Gestor considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, el Gestor puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como los progresos de los emisores con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por el Gestor a través de un rastreador interno de compromisos NB.

Además, el Gestor dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient.

El Gestor cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los factores de gobernanza que el Gestor sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo del Gestor, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

El Gestor podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

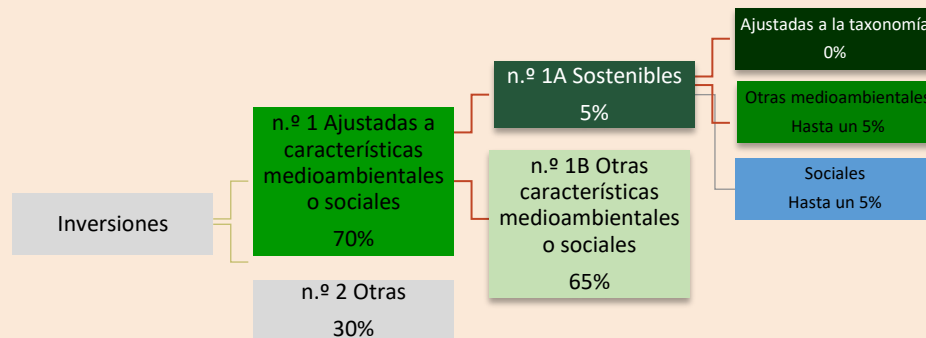
Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 70% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 5% de las inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 30% de las inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que se incluyan en la sección "*Otras*" de la Cartera.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles** que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que el Gestor no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

Tenga en cuenta que, si bien el Gestor pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que el Gestor ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Aunque la Cartera puede utilizar derivados para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

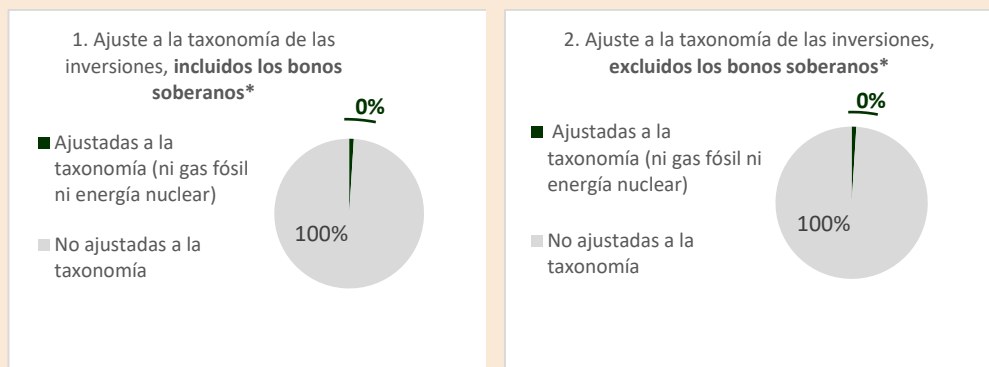
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor no puede garantizar que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. El Gestor revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?²

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).

Si bien la Cartera puede invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, dichas inversiones sostenibles pueden no estar alineadas con la taxonomía, en la medida en que pueden no satisfacer los criterios de la misma.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Neuberger Berman Euro Bond Fund (la "Cartera")
Identificador de entidad jurídica: 549300TQ5M6FBE2H8T74

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☐ ☒ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☐ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☒ **Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite al Gestor obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales.

El Gestor utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando la inversión en valores emitidos por empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, el Gestor no invertirá en un emisor con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con la misma con la expectativa de que la calificación de NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

En el marco del proceso de inversión, el Gestor tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas del Gestor.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos de la Cartera. Además, el Gestor dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos del Gestor por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de participación en el carbón térmico de Neuberger Berman, el Gestor prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. Asimismo, la compra de valores de emisores que participen en la producción de tabaco (como puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin combustión, tabaco soluble o tabaco de mascar) está prohibida en la Cartera. Aquí también se incluyen emisores que cosechan o procesan hojas de tabaco crudo. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

El Gestor realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

N/A

- — — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, el Gestor no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, consulte a continuación



No

El Gestor tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”), así como las principales incidencias adversas descritas en la Parte 2 de la siguiente tabla para emisores soberanos (las “**PIA soberanas**”) sobre los factores de sostenibilidad (conjuntamente, las “**PIA a nivel de producto**”):

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

El Gestor utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo del Gestor), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

El Gestor examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- La supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de producto por el Gestor;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera persigue obtener un rendimiento superior al Índice de referencia, el Bloomberg Euro Aggregate Index (rentabilidad total, cubierto en EUR), antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión en una combinación diversificada de valores de deuda a tipo variable y fijo denominados en euros.

El Gestor tiene como objetivo alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera mediante un proceso de inversión disciplinado, invertir en bonos denominados en euros en diversos sectores y vencimientos, utilizando una combinación de estrategias descendentes y ascendentes para identificar múltiples fuentes de valor. Las estrategias descendentes se centran en consideraciones macroeconómicas y análisis de país y sector. Las estrategias ascendentes evalúan las características de los instrumentos o emisores individuales.

El Gestor tiene en cuenta y evalúa las características medioambientales, sociales o de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor utiliza los criterios del NB ESG Quotient, como parte del proceso de construcción de la cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("**EBITDA**"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y el Gestor supervisa esta calificación como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor colabora directamente con los equipos directivos de los emisores corporativos a través de un sólido programa de compromiso.

Como parte de su compromiso soberano, los gestores y analistas de cartera del Gestor pueden hablar con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas *in situ* siempre que sea posible, y utilizar estas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas medioambientales, sociales y de gobernanza, en los que el Gestor considere que hay margen en mejora para el país en cuestión.

El Gestor considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, el Gestor puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como los progresos de los emisores con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por el Gestor a través de un rastreador interno de compromisos NB.

Además, el Gestor dará prioridad a la implicación constructiva con empresas que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient.

El Gestor cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los factores de gobernanza que el Gestor sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor se relaciona directamente con los equipos directivos de las empresas a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor considera esta implicación directa con las empresas una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo del Gestor, que tengan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en una empresa, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

El Gestor podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.



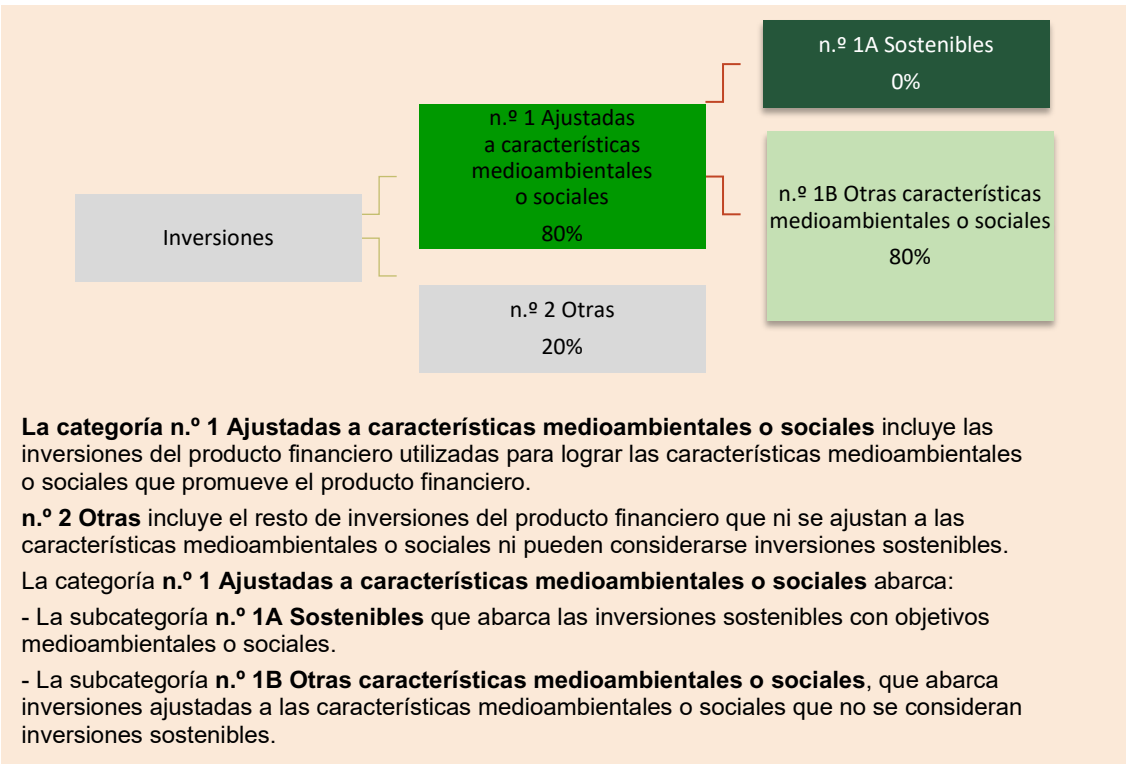
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, que no sean inversiones sostenibles y que se incluyan en la sección “*Otras*” de la Cartera.

La sección “*Otras*” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “*Otras*” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que el Gestor no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “*Otras*”.

- Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
 - la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
 - los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Tenga en cuenta que, si bien el Gestor pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que el Gestor ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Aunque la Cartera puede utilizar derivados para cobertura, incluida la cobertura corta sintética, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

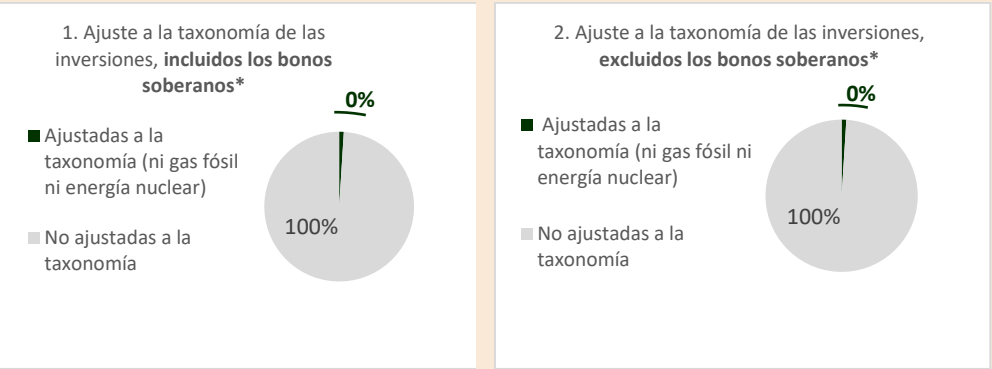
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor no puede garantizar que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por empresas. El Gestor revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?³

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor considera que estas políticas impiden la inversión en las empresas que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.